

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **073**

Fecha: 13/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00080	Ejecutivo Singular	YASMINA- DEL SOCORRO VERGARA	NELSON AUGUSTO- YANET LINDARTE	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$184.052.083), a corte del 30 de junio de 2023.	12/07/2023	1
54001 31 03 003 2012 00121	Ordinario	DALIN ALBERTO- YARURO REYS	HERNAN RODRIGUEZ MANTILLA	Auto Interlocutorio NO IMPARTIR orden destinada a la declaratoria de Desistimiento Tácito; REQUIERASE nuevamente a la parte interesada para que proceda a materializar la publicación del edicto emplazatorio de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho respecto de los bienes inmuebles No. 260-14011 y No. 260-183252, conforme lo establecido en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil y demás previsiones que al respecto rige la referida Codificación; ACLARESE que lo decidido en el numeral PRIMERO del auto de fecha 22 de junio de 2022, obedeció a la reposición del Numeral SEGUNDO del aludido proveído, de conformidad con lo aquí motivado y la situación fáctica y procesal acaecida. En consecuencia, entiéndase que los demás numerales del auto de fecha 11 de mayo de 2022, se mantuvieron incólumes.	12/07/2023	1
54001 31 03 003 2012 00156	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO EDIFICIO COLEGIO MEDICO	SEGUROS MEDICOPS VOLUNTARIOS S.A.	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por la Dra. DEISY LORENA GALVIS VILLAN en su condición de apoderado del ejecutante JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ; REQUERIR al demandante JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ, para que proceda a designar nuevo apoderado.	12/07/2023	1
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate INCORPORESE la información suministrada por el señor perito ADDISON PALOMINO VELANDIA; PRECISESE a las partes (demandante y demandada) que respecto de la solicitud de “levantamiento provisional” de la medida de embargo que efectuaron, deberán atenerse a lo ya decidido por el despacho en el proveído de fecha 18 de marzo de 2022; FIJESE el día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 3 P.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble objeto de la división; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de las partes, lo informado por la señora secuestre en el archivo 113 de este expediente digital, para lo que consideren pertinente.	12/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00113	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JHON JAIRO GIRALDO	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDER el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 30 de junio de 2023 en el EFECTO SUSPENSIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia. Esto, en razón de lo motivado en este auto. Por secretaria despléguese el trámite correspondiente, remítase y déjese constancia de las actuaciones al interior del expediente.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2018 00238	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	NORA STELLA LONDOÑO GIL	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de CUATROSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$421.457.167) a corte del 27 de abril de 2023.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2018 00287	Verbal	NURY CAROLINA BERNAL DÍAZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto acepta renuncia poder NO RECONOCER personería a la doctora Jenny Paola Sandoval Pulido, en su calidad de representante legal de RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. para actuar como apoderada judicial de la demandada CAFESALUD EPS; REQUERIR a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. a fin de que remita el poder otorgado a la firma RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. para ejercer la representación de la aquí demandada CAFESALUD EPS hoy LIQUIDADADA; ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por la Dra. TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO, actuando en calidad de representante legal de la firma GUTIÉRREZ & MAYA ABOGADOS SAS, sociedad apoderada judicial de MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN; REQUERIR a MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN para que proceda a designar nuevo apoderado.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2019 00386	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	LUZ STELLA PABON DE GONZALEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHEN PESOS M/CTE (\$288.301.984) a corte del 30 de junio de 2023.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2020 00022	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PABLO - QUINTERO	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso; ADVIERTASE que desde la apertura del trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS al que se encuentra sometido el único demandado PABLO EMILIO QUINTERO BAUTISTA, hasta la fecha, no existen decisiones posteriores y por tanto no existen medidas correctivas que adoptar al respecto; REQUIERASE tanto a la operadora de Insolvencia, como al deudor mismo sometido al trámite de negociación de dudas para que mantengan informado al despacho de las resultados del mismo.	12/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00146	Ordinario	MARYURI SMITH ZUÑIGA RODRIGIEZ	PERSONAS INDETERMINADA	Auto Nombra Curador Ad - Litem RELÉVESE del cargo de curador-ad litem al Dr. FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS, y en su lugar, DESÍGNESE como Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados de la señora MARIA FLOREZ MOLINA y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2022 00162	Ordinario	DANNA LILIANA - SANTAMARIA PEÑALOZA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso los documentos de Formato Único de Solicitud y Ampliación de Crédito de Libranza Presataya allegados por el demandado SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., (ver archivo 035), y remitidos por el BANCO POPULAR, los cuales fueron solicitados mediante auto del 06 de junio de 2023 y serán analizados en el momento procesal correspondiente.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2022 00199	Ordinario	ANITA FLOREZ MEDANA	TRANS-PETROLEA S.A.	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso las actuaciones remitidas por la FISCALIA CASA DE JUSTICIA – LA LIBERTAD (ver archivo 052) mediante correo electrónico recibido el día Vie 07/07/2023 14:47, dentro del radicado bajo el No. 540016001131201906257 seguido contra el señor LUIS ERNESTO DAVILA GUERRERO, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS; INCORPORESE al proceso la historia clínica de la señora CARMEN CECILIA FLORES MEDINA, allegada por la CLINICA SANTA ANA S.A., mediante correo electrónico recibido el día Lun 10/07/2023.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2022 00327	Divisorios	MARIELA PEÑARANDA DE RAMIREZ	ISABEL RAMIREZ PEÑARANDA	Auto de Tramite PREVIO a disponer sobre la continuidad del asunto, REQUERIR al señor perito JAIRO ALEXIS ORTE ROJAS (a través de la parte demandante) y su apoderado judicial, para que emita el pronunciamiento correspondiente; Para el efecto anterior, se le concede el término de (10) días siguientes al presente auto, allegando los soportes a los que hubiere lugar de conformidad con los requisitos mínimos que merece un dictamen pericial a las voces del artículo 226 del C.G.P.	12/07/2023	1
54001 31 53 003 2023 00013	Ejecutivo Singular	IMSALUD	ECOOPSOS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 13 de marzo de 2023; CONCEDER el recurso de apelación que en forma subsidiaria formula el apoderado judicial de la parte demandante, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de esta ciudad, Sala Civil Familia, por encontrarse el asunto taxativamente regulado en el numeral 4° del artículo 321 del C.G.P. Recurso que se concede en el efecto SUSPENSIVO; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte ejecutante la información suministrada respecto de la liquidación de la entidad ejecutada, para lo que sea de su consideración.	12/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto de Trámite REQUERIR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO para que en el término de dos (2) siguientes al recibo de la respectiva comunicación proceda a inscribir la medida de embargo decretada mediante auto adiado del 17 de marzo de 2023 y comunicada a través de oficio No. 2023-0541 del 28 de marzo de 2023 si a ello hubiere lugar conforme a las ley o de lo contrario informe las razones por las cuales a la fecha después de casi 4 meses no ha procedido a dar cumplimiento a la orden emanada por esta autoridad judicial. Lo anterior sin perjuicio de dar aplicación al numeral 3° del artículo 44 del C.G del P.	12/07/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA